

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o graduada en Economía

**Universidad:** Universitat Oberta de Catalunya

**Centro:** Universitat Oberta de Catalunya

**Código del título:** 2503268

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14 de marzo de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se modifica el número de plazas de nuevo acceso, pasando de 800 a 600 plazas.
- Se suprime la Mención en Competitividad y crecimiento, la Mención en Equidad y sostenibilidad, y la Mención en Trabajo y empleo y se incorpora una nueva Mención en Sostenibilidad y transición digital en economía, de 48 ECTS.
- Se adapta el apartado de resultados de aprendizaje de la titulación (RAT), fruto de la adaptación de la memoria a los requisitos del RD 822/2021, y se incorpora la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje (C4).
- Se amplía el número máximo de ECTS que se podrán reconocer por enseñanzas superiores no universitarias, pasando de 24 a 36 ECTS.
- Se actualiza el enlace a la normativa académica de la UOC.

Se actualiza el plan de estudios incluyendo ajustes en algunas de las materias, la sustitución de una asignatura básica, el cambio de denominación de diversas asignaturas, y la incorporación y supresión de asignaturas optativas. Concretamente:

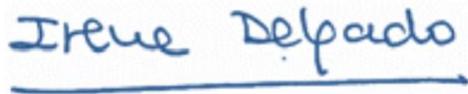
- Se eliminan las asignaturas obligatorias "Estructura económica española", 6 ECTS, y "Estructura económica mundial", de 6 ECTS, y se crea la asignatura "Estructura económica", también obligatoria y de 6 ECTS, que integrará los contenidos impartidos en las dos asignaturas anteriores.
- Se cambia la tipología de la asignatura optativa "Geografía económica", de 6 ECTS, que pasa a ser obligatoria.
- Se elimina la asignatura optativa "Fiscalidad avanzada", de 6 ECTS y los contenidos que se impartían en ella se incorporan a la asignatura obligatoria "Sistema fiscal", de 6 ECTS.

- Se modifica el nombre de las asignaturas obligatorias: "Estadística aplicada", que pasa a denominarse "Inferencia estadística"; e "Idioma extranjero: Inglés B2.2", que pasa a denominarse "Inglés B2.2".
- Se modifica el nombre de las asignaturas básicas: "Idioma extranjero: Inglés B2.1", que pasa a denominarse "Inglés B2.1" e "Iniciación a las competencias TIC", que pasa a denominarse "Competencias digitales".
- Se suprimen las asignaturas optativas: "El mercado de trabajo europeo", "Fiscalidad avanzada", "International Management", "Temas actuales del mercado de trabajo", y "Trabajo y sociedad del conocimiento".
- Se añaden las asignaturas optativas: "Digital transformation", "Economía de la transformación digital", "Economía y retos ambientales contemporáneos", "Ética, diversidad y gestión responsable", "Green Finance", "Introducción al Business Intelligence y al Big Data" y "Sostenibilidad y transición ecológica".
- Se actualiza la información en diversos apartados de la memoria: Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, Movilidad de los estudiantes propios y de acogida, Personal académico y de apoyo a la docencia, Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios, Cronograma de implantación, SIGC, Información pública, Responsable del título, Representante legal, Solicitante, e Informe del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Economía de la Universitat Oberta de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos